



Resolución N° . 0177 -2017-A/MPCH

Chíncha Alta, 03 de Abril de 2017

VISTO, el Informe No. 831-2017-SGL/MPCH, de fecha 31 de marzo de 2017, presentado por el Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Chíncha, sobre Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha – Cuarta Versión.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley No. 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6°, del D.S. No. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, la Directiva No. 003-2016-OSCE/CD vigente, en su numeral 7.6 señala que:

7.6.1 EL PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultoría de obras y obras como resultado de la determinación del valor referencial. 7.6.2 Toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, con Resolución No. 028-2017-A/MPCH, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

Que, por Informe de vistos, el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita se efectúe la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en su **Cuarta Versión**, la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA- ICA, por el importe de S/. 140,756.00; correspondiéndole el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación en su Cuarta Versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, correspondiente al año 2017, como sigue:

Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada.

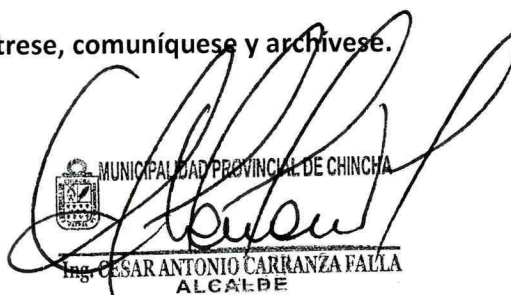
INCLUSION:

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA- ICA, por el importe total de S/. 140,756.00 soles

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar la presente modificatoria en el Portal del SEACE, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes, a través de la Secretaria General.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE